



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalaregogitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES/AS:

D. Manuel Muñoz Morentin
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
D. Esteban Gómez Echagoyen
Dña. Ione García de Acilu Díaz de Alda
D. Juan José García de Acilu Pérez
Dña. Lucia Elorza Lorenzo

SECRETARIA: Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las veinte horas del veinticinco junio de 2024, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora interina.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar sobre la necesidad de retirar el tercer punto del orden del día con motivo de la falta de constitución de la garantía definitiva por parte de la empresa "DAYKERS" a favor de la cual se había propuesta la adjudicación del contrato de obra ampliación y reforma del Ayuntamiento De Campezo.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta ordinaria de fecha 14 de mayo de 2024, y acta extraordinaria de fecha 5 de junio de 2024 de la que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

A continuación, se procede a la votación de las actas, y se acuerda por unanimidad de los presentes (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernal Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezovalidacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

Quintana, Ruiz de Loizaga, López de Luzuriaga, García de Acilu Diaz de Alda, Gómez, García de Acilu Pérez, y Elorza) el acta ordinaria de fecha 14 de mayo, y por los votos favorables de los Sres/as Basterra, Quintana, Ruiz de Loizaga, López de Luzuriaga, García de Acilu Diaz de Alda, Gómez) el acta extraordinaria de fecha 5 de junio.

El acta de la Sesión Ordinaria es aprobada por unanimidad y la de la Sesión Extraordinaria por unanimidad de los asistentes a la misma.

Se aprueban las actas ordinaria y extraordinaria presentadas por las precitadas mayorías. La Sra. Presidenta proclama aprobadas las mencionadas actas, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2. DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

13/05/2024	109	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR OBRA PILONAS AUTOMÁTICAS
14/05/2024	110	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ANTOÑANA
20/05/2024	111	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES plusvalías
20/05/2024	112	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES plusvalías
21/05/2024	113	DECRETO DEVOLUCIÓN IVTM POR BAJA DEFINITIVA
21/05/2024	114	RESOLUCIÓN 21 DE MAYO
22/05/2024	115	DECRETO BONIFICACION VEHICULOS ELECTRICOS
22/05/2024	116	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES plusvalías
24/05/2024	117	ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN BAR PISCINAS MUNICIPALES DE CAMPEZO 2024
24/05/2024	118	RESOLUCIÓN APROBACIÓN BASES PROMOCIÓN INTERNA ADMINISTRATIVO/A DE OFICINA GENERAL
27/05/2024	119	DECRETO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN FACHADA EN EL BARRIO DE MEDIO Nº 14 DE OTEO
27/05/2024	120	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO DEPURACIÓN PISCINAS
29/05/2024	121	DECRETO CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PAJAR PARA VIVIENDA EN PLAZA MAYO DE ANTOÑANA
29/05/2024	122	DECRETO DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO PARCELA 448 Y 449 DEL POLÍGONO 1
30/05/2024	123	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
30/05/2024	124	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
03/06/2024	125	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL PORTAL DE LA VILLA 46 DE SANTA CRUZ
03/06/2024	126	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PAA REFORMA DE INSTALACIONES Y SUSTITUCIÓN DE CARPITERÍAS EXTERIORES EN SUBIDA DEL PORTAL 24 DE SANTA CRUZ
03/06/2024	127	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE CUBIERA EN CALLE MAYOR Nº 32 DE ORBISO
05/06/2024	128	DECRETO DELEGACIÓN DE FUNCIONES ALCALDÍA POR AUSENCIA
05/06/2024	129	DECRETO DESESTIMACIÓN AYUDA DFA PARA LA REHABILITACIÓN VIVIENDAS ENTIDADES LOCALES

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoitza.araba.eus/campezovalidacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

.0,6/06/2024	130	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
06/06/2024	131	ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO CLORO PISCINAS
07/06/2024	132	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN REPARACIÓN AEROTERMIA PISCINAS
10/06/2024	133	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE BAÑO EN EL CAMINO PEADO Nº 5 DE SANTA CRUZ
10/06/2024	134	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN SUELO URBANO DE OTEO
17/06/2024	135	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO SUMINISTRO MANDOS PARA PILONA AUTOMÁTICA
17/06/2024	136	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRA AYUNTAMIENTO
18/06/2024	137	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE BAÑO EN BARRIO DE ABAJO Nº 4 DE OTEO
18/06/2024	138	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS PARA ARREGLO DE TEJADO EN LA CALLE ARRABAL Nº 93 DE SANTA CRUZ
18/06/2024	139	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PROYECTO PLAN FORAL 2024-2025
18/06/2024	140	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO CONSOLIDACIÓN
19/06/2024	141	PRORROGA DE PLUSVALÍAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para da informar sobre los siguientes decretos:

Decreto 109, adjudicación a Benito Urban la colocación de las pilonas automáticas por importe de 22.569,53€.

Toma la palabra el Sr. García de Acilu Pérez para preguntar como se va organizar el tema de las pilonas. La Sra Alcaldesa le informa que más adelante se explica el tema, una vez se nos informe de que van a empezar se comunicará a todos los vecinos. Se entregará un mando gratuito por cada casa, el Sr. García de Acilu quiere saber si será por portal, la Sra. Basterra le aclara que será por vivienda y si algún vecino quiere algún otro, tendrá que abonar su coste.

Decreto 117, adjudicación del contrato de gestión del bar de las piscinas municipales de Campezo a la empresa Sáenz Pulido por importe de 3.000€.

Decreto 120, adjudicación del contrato de mantenimiento de la depuración de las piscinas municipales a Carmelo Clavel, por importe de 9.421,06€.

Decreto 123, aprobación de la relación de nóminas del personal municipal correspondientes al mes de mayo.

Decreto 124, expediente de habilitación de crédito 04/2024, reconociendo las subvenciones de Gobierno Vasco para la construcción de una pista de padel por importe de 79.555,69 y de Diputación Foral de Álava para subvencionar los honorarios de ampliación de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a 11.868,50€.

Decreto 129, desistiendo a la ayuda de 7.059,00€ de Diputación Foral de Álava para la rehabilitación de vivienda municipal en calle Subida al Castillo, ya que el presupuesto de inversión asciende a 30.000€

Decreto 131, adjudicación del contrato de suministro de cloro para las piscinas municipales a Urteaga, por importe de 6.083,88€.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

Decreto 132, adjudicación a la empresa Arket Ingeniería, contrato para la reparación de la Aerotermia de las piscinas municipales, por importe de 1.916,86€.

Decreto 135, adjudicación a Benito Urban, el suministro de mandos para las pilonas automáticas, por importe de 3.622,74€.

Decreto 136, adjudicación a Pedro M^a de la Fuente, por importe de 5.867,86€, contrato para la coordinación de seguridad y salud de la obra del ayuntamiento.

Decreto 139, adjudicación del contrato para la redacción del proyecto Plan Foral 2024/2025 (Instalaciones deportivas), por importe de 15.004€.

Decreto 140: La Sra. Alcaldesa quiere aclarar un detalle.

Esta Resolución viene a raíz de la solicitud de la trabajadora Amagoia Liébana, solicitando que le sea reconocido el complemento de destino 18, tal y como se le había reconocido en las nóminas anteriores.

En primer lugar, esta alcaldía con el respaldo del informe jurídico de Gure Abokatuak, ha decidido estimar la solicitud realizada por la trabajadora y que lleva reparo por parte de la secretaria-interventora, que junto al informe del Servicio Jurídico EJASO (actual servicio del ayuntamiento) indican que no corresponde a ese nivel por entender que no hay nada que haya vinculado a la Sra. Liébana con las funciones de un puesto que correspondiera a ese nivel.

En segundo lugar, da cuenta al pleno, que levanta el reparo realizada por la secretaria-interventora municipal, ya que tal como dice el informe jurídico de Gure Abokatuak, el propio pleno del ayuntamiento en la valoración de puestos, reconoció que Amagoia Liébana, estaba cubriendo las funciones de auxiliar administrativo y que desde 2018 tenía un complemento de destino nivel 18.

El Sr. García de Acilu, pregunta si el decreto 115, recoge una bonificación en vehículos eléctricos. La Sra. Alcaldesa le responde afirmativamente.

Igualmente se interesa por el decreto 118. La Sra. Basterra le informa que se va a hacer una promoción interna, se realizará una OPE para que la persona que está ahora como auxiliar administrativo, pueda promocionarse, habrá tribunal que se constituirá formalmente.

El pleno se da por enterado.

3. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA CASA CONSISTORIAL

Se retira dicho punto con motivo de la falta de presentación de la garantía definitiva.

4. ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA VIVIENDA COMUNITARIA DE CAMPEZO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (V ^o B ^o)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregioitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

La Sra. Alcaldesa informa acerca de la licitación para el servicio de gestión integral de la vivienda comunitaria de Campezo a través de procedimiento negociado con publicidad.

Resultando que, con fecha 14 de mayo de 2024 se publicó el correspondiente anuncio en la plataforma de contratación pública de Euskadi. Considerando que durante el plazo concedido para presentar proposiciones y tomar parte en la licitación, se ha presentado las siguientes proposiciones:

- Fecha de registro 29.05.2024 13:05 horas: SENELX SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SL
- Fecha de registro 29.05.2024 13:25 horas: OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS SL
- Fecha de registro 29.05.2024 15:42 horas: SERASGER ALAVA SL

A la vista de que la Mesa de Contratación se reunió el pasado 3 de junio donde se admitieron todas las licitadoras presentadas en el concurso de acuerdo con la documentación administrativa, y a la vista de las ofertas económicas y evaluables automáticamente a través de fórmula, se observaron dos proposiciones inadmisibles por exceder sus ofertas del presupuesto base de licitación, quedando excluidas y continuando el procedimiento de negociación con la licitadora admitida.

Consta en el expediente la negociación realizada con SERASGER ALAVA SL donde se acuerda la modificación del plazo de ejecución del contrato, que abarcará desde el 1 de julio de 2024 o fecha de formalización del contrato, y duración inicial de dos (2) años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales de mutuo acuerdo, con una duración total del contrato de cuatro (4) años máximo.

Visto que la Mesa de Contratación reunida el 6 de junio de 2024 realizó propuesta al órgano de contratación que es el Pleno del Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de servicios para la gestión integral de la vivienda comunitaria de Campezo, por un precio de 66,56 euros/plaza/día y 22,30 euros/plaza/día para las plazas ocupadas en el Servicio de Atención Residencial (SAR) y Servicio de Atención Diurna (SAD) respectivamente, y 54,25 euros/plaza/día y 20,75 euros/plaza/día para las plazas vacantes en el Servicio de Atención Residencial (SAR) y Servicio de Atención Diurna (SAD) respectivamente, con servicios de talleres de ocio/actividades lúdicas una (1) vez por semana y actividades de gimnasia una vez por semana (1), y un compromiso de utilización de productos o comercio local del diez (10) por ciento sobre la facturación anual, todo ello con un plazo de ejecución de DOS (2) años, que abarcará desde el 1 de julio de 2024 o fecha de formalización del contrato, pudiendo prorrogarse por periodos anuales con una duración total de contrato de cuatro (4) años máximo.

DEBATE DE INTERVENCIONES: El Sr. García de Acilu pregunta si ha habido subida y la Sra. Basterra le contesta que ya se subió en su momento, que la actual empresa que lleva la gestión (Osventos), según manifiestan se han confundido en la licitación. Igualmente afirman, que hay referencias sobre la empresa, que actualmente gestiona la vivienda comunitaria de Espejo.

El Sr. García de Acilu manifiesta que le gustaría conocer el coste total de la vivienda comunitaria . La Sra. Basterra le refiere que tiene los cálculos en su despacho.

Vista la documentación justificativa que ha presentado la licitadora a los efectos de proceder a la adjudicación del contrato.

El pleno de la Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD** de los/as Sres/as Concejales/as asistentes al acto (Sres/as Basterra, Muñoz, Quintana, Ruiz de Loizaga,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregoga-araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

López de Luzuriaga, García de Acilu Díaz de Alda, Gómez, García de Acilu Pérez, y Elorza), visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecido en la Legislación aplicable y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y aprobar la adjudicación del contrato de servicios para la gestión integral de la vivienda comunitaria de Campezo a favor de la empresa SERASGER ALAVA S.L. con CIF B01502129, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, esto es, una duración de dos años, siendo susceptible de prórroga anual, y el precio ofertado por la licitadora:

- 66,56 euros/plaza/día por plaza ocupada del Servicio de Atención Residencial.
- 54,25 euros/plaza/ día por plaza vacante del Servicio de Atención Residencial.
- 22,30 euros/plaza/día por plaza ocupada del Servicio de Atención Diurna.
- 20,75 euros/plaza/día por plaza vacante del Servicio de Atención Diurna.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa SERASGER ALAVA S.L, como adjudicataria del contrato de servicios para la atención y gestión integral de la vivienda comunitaria de Campezo, y requerirle para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, se constituya documento administrativo de formalización de contrato.

TERCERO.- Notificar el presente a todas las interesadas.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA HABILITACIÓN DE PISTA DE PADEL

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras para la habilitación de pista de pádel en parcela 3790 de Santa Cruz de Campezo.

Visto el informe de necesidad de los Servicios Técnicos municipales, en el que se hace referencia al proyecto de ejecución presentado por técnico competente reconociéndose en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.

Considerando que, mediante Resolución de Pleno de fecha 16 de enero de 2024 se procedió a aprobar el Proyecto de ejecución para la habilitación de pista de pádel municipal de Campezo, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622.002, por importe de 154.125,72 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de contratación competente. Según lo antedicho, en virtud de las

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalarenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/7entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

El pleno de la Corporación Municipal, por **UNANIMIDAD** de los/as Sres/as Concejales/as asistentes al acto (con los votos favorables de los Sres/as Basterra, Muñoz, Quintana, Ruiz de Loizaga, López de Luzuriaga, García de Acilu Díaz de Alda, Gómez, García de Acilu Pérez, y Elorza) **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del contrato ejecución de las obras de habilitación de pista de pádel, por importe de 127.376,63 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 26.749,09 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 154.125,72 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.622.002 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Campezo para el ejercicio 2024 en vigor.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del presente contrato de obras .

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio de licitación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, para que en el plazo de mínimo de veinte (20) días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes (art. 159.3 LCSP 2017).

6. DEROGACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS: AULA INFANTIL, ACAMPADAS, E INSTALACIONES RADIOELECTRICAS PERTENECIENTES A LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar acerca de las ordenanzas que se pretenden derogar de acuerdo con la Propuesta de Planificación Normativa de Gobierno Municipal. La Sra. Alcaldesa explica a los presentes que estas ordenanzas están en absoluto desuso desde hace mucho tiempo, motivo por el cual resulta conveniente derogar su contenido.

La Sra. Alcaldesa a la pregunta del Sr. García de Acilu sobre la ordenanza de instalaciones radioeléctricas, contesta, que por encima de esta ordenanza existen normas que la contradicen, de forma que, debe aplicarse en todo caso la norma que por rango corresponda.

El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, aprueba someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOTA, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udaleregogitza.araba.eus/campezo/validacion/Doc/7entidad-CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presente reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL POR LA LIBERACIÓN SEXUAL Y EL ORGULLO DEL COLECTIVO LGTBI

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. concejala de asuntos sociales, García de Acilu Diaz e Alda, quien procede a dar lectura del manifiesto remitido por el servicio Berdindu:

“Este 28 de junio, en el Día Internacional por la Liberación Sexual y el Orgullo del Colectivo LGTBI, reafirmamos nuestro compromiso con los derechos y la convivencia desde la diversidad, celebrando los avances logrados en el reconocimiento de los derechos y libertades de este colectivo. Esta jornada no solo es una celebración, sino también un recordatorio del camino recorrido y del trabajo que aún queda por hacer para alcanzar una verdadera igualdad.

Desde Berdindu!, el servicio público de información y asistencia al colectivo LGTBI del Gobierno Vasco, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas y organizaciones que han unido esfuerzos en favor de la lucha por la liberación sexual. Gracias a su dedicación, compromiso y valentía, hoy podemos celebrar importantes logros en materia de derechos humanos y sociales. Estas personas, con su labor diaria, continúan siendo un pilar fundamental en la sensibilización, concienciación y transformación social, contribuyendo a crear un entorno más inclusivo y respetuoso.

No obstante, a pesar de los innegables progresos en la igualdad de todas las personas, todavía surgen noticias inquietantes con discursos LGTBIfóbicos que representan un retroceso en los logros alcanzados. Estos discursos, muchas veces alimentados por la ignorancia y el odio, buscan minar los avances conseguidos y perpetuar la discriminación. Es crucial que como sociedad nos mantengamos vigilantes y firmes en la defensa de los derechos adquiridos, rechazando cualquier intento de menoscabar la dignidad y el respeto hacia la diversidad sexual y de género.

La visibilidad de la diversidad sexual y de género nos permite avanzar como sociedad. Reconocer y celebrar esta diversidad no solo es un acto de justicia, sino también una oportunidad para enriquecernos como comunidad. No permitiremos ningún retroceso en los derechos conquistados gracias al esfuerzo de cientos de personas de todo el colectivo. Cada derecho ganado es un paso hacia una sociedad más equitativa y humana.

Es por ello que este 28 de junio cobra una importancia aún mayor. Desde Berdindu! seguimos animando a la población a actuar y a denunciar con firmeza los discursos de odio y las violaciones de los derechos humanos. Es fundamental que todos y todas alcemos la voz contra la injusticia y trabajemos de manera conjunta para erradicar cualquier forma de discriminación. Solo a través de la acción colectiva podemos lograr un cambio real y duradero.

Somos conscientes de que la aceptación social de la diversidad sexual y de género es cada vez mayor, gracias en parte al trabajo conjunto de toda la sociedad vasca. Esta labor ha sido fundamental para construir una comunidad donde podamos vivir sin armarios ni ataduras, libres de prejuicios y estigmas. Cada gesto de apoyo, cada acto de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN	Administrativa	28/08/2024 14:49
Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Alkate / Alcaldesa	29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalaregoga-araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

visibilización, contribuye a fortalecer este movimiento y a reafirmar nuestra determinación de seguir adelante.

Por eso, invitamos a todas las personas que se unan a los actos de sensibilización y reivindicación, colgando de sus ventanas y balcones banderas multicolor. Este pequeño pero significativo gesto es una muestra de solidaridad y apoyo, y visibiliza que hoy es un día de lucha por la diversidad. Cada bandera ondeando es un símbolo de resistencia y esperanza, una declaración de que no estamos dispuestas a retroceder.

Finalmente, queremos recordar que la lucha por los derechos LGTBI es una lucha de todos y todas. No podemos permitir que el odio y la intolerancia prevalezcan. Hoy, más que nunca, debemos unirnos en nuestra diversidad, celebrando y trabajando de manera conjunta por un futuro en el que todas las personas podamos vivir con dignidad, respeto y libertad".

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

8. INFORMES DE PRESIDENCIA

La Sra. Quintana inicia con las actividades de las próximas semanas, sábado 21 de junio, por la mañana entrenamiento de la mano del Alavés. Se ha intentado hacer todos los años. Es un entrenamiento dirigido a txikis, se hará dentro del entrenamiento conjunto. Tres entrenamientos junto con los entrenadores de la cantera. Ese día la romería de San Pedro por Santa Lucia en Orbiso. Por la mañana 12:00 misa, luego habrá comida que será en un lugar u otro en función del tiempo. Por la tarde habrá teatro.

El 7 de julio día de Alguaire, día de visita a Bujanda con el Ayuntamiento. Misa y luego comida popular. Los días 18 y 19 de julio, teniendo en cuenta cuando celebraban la semana cultural en Antoñana, se han organizado dentro del festival de cortos, un corto con Korterraza, y el jueves, Lobo y Carmine y pintxopote en el centro de Antoñana.

El Sr. López de Luzuriaga informa sobre la reunión del patronato, la memoria de actuaciones del año 2023 y el presupuesto y propuesta de actividad del año 2024. Balance económico sobre el presupuesto, no se llegó a gastar el 100 por cien del presupuesto. Se ha actualizado el plan de gestión. Se ha participado en proyectos del Águila y del Quebrantahuesos. Proyecto de identificación y diseño de animales de fauna. En el año 2010-2020 ha habido cerca de 400 mamíferos atropellados. Casi todos en la carretera, con el riesgo que eso supone. En el 2023, 6811 visitantes al parketxe, accesos principales, Korres es el primero, y luego Antoñana y Apellániz como puntos mas importantes de llegada hacia el parque. Presupuesto 468.450 más de la mitad se va en contratación, atención al público y vigilancia. En tema de caza, se cazaron 606 jabalíes. A partir de este año, el municipio de Campezo pasa a tener dos representantes, uno del Ayuntamiento y otro que representará a las Juntas Administrativas de Bujanda y Antoñana.

El Sr. García de Acilu pregunta por el lobo. El Sr. López de Luzuriaga informa que en principio no hay lobo. Si hubiera algún ataque hay un equipo de peritos de la DFA para determinar si han sido lobos, perros, etc.

El Sr. Muñoz informa en primer lugar sobre el programa de empleo juvenil. En principio es para todo el año. La Sra. Basterra aclara que hay que contratar a una persona entre 16 y 30 años y la subvención recibida es de 16.000 EUROS.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegoitza.araba.eus/campezo/validacionDoc/?entidad=CAMPEZO>
r0144708b0091a08d3807e8282070a217

El programa de empleo de Lanbide se tramita a través de la cuadrilla y saldrá este verano.

En relación con la apertura de las piscinas, se informa que se han abierto en fecha, todo bien salvo el tiempo. La venta de bonos va bien.

Se ha puesto en marcha el servicio de Jaiabus con la llegada de las fiestas. Estuvo en Apellaniz, se irá a Zúñiga, Acedo, etc. En principio, el año pasado funcionó muy bien y este año debe ser de la misma forma.

En cuanto a las obras, ya hemos hablado de la obra del Ayuntamiento. El tema del padeleku está en marcha, a ver si se cumplen los plazos para que se adjudique.

En cuanto al estado de ejecución presupuestaria, a fecha de 24 de junio el resultado en negativo en 13.000 euros. La última revisión era positivo en 40.000 euros. Depende de los meses, pero no hay ningún desvío importante. A nivel de tesorería se superan los 700.000 euros, con que no hay ningún problema de solvencia aparente.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo Pleno Municipal tendrá el próximo 23 de julio de 2024 a las 20:00 horas. No obstante, habrá alguno extraordinario para la adjudicación del contrato de obra para la ampliación y reforma de la casa consistorial de Campezo.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las **20:20** horas del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria interina, doy fe.

VºBº Alcaldesa

La Secretaria

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA BLANCA MUÑOZ MORENTIN Ibernalo Basterra Txasko (VºBº)	Administrativa Alkate / Alcaldesa	28/08/2024 14:49 29/08/2024 08:53